

# Los hoteleros exigen al Pacte una solución a los vertidos

Piden medidas «inmediatas» para evitar el cierre de las playas de Palma por aguas sucias

**PALMA** La Asociación Hotelera de Palma de Mallorca (Ashpama) y la Asociación de Hoteleros Playa de Palma (AHPP) han exigido al Ayuntamiento de Palma «soluciones inmediatas» para acabar con los «vertidos incontrolados» de aguas residuales en playas de la ciudad.

Así se han expresado los hoteleros en una nota de prensa en la que han manifestado su «malestar y preocupación» por el cierre de

las playas de Can Pere Antoni y Ciudad Jardín debido a vertidos de aguas pluviales y residuales tras las lluvias del pasado lunes.

Las dos asociaciones profesionales remitirán mañana una carta al alcalde de Palma, José Hila, en la que le avisan de la «muy mala imagen» que provocan los vertidos y lamentan que se produzcan «nuevamente en plena temporada turística». Según los hoteleros, esta situación «genera numerosas quejas



Estado que presentaba la playa de Can Pere Antoni el pasado martes. A. VERA

y comentarios negativos que provocan una importante pérdida de competitividad de Palma como capital balear y destino turístico de primer nivel».

En la carta, el presidente de Ashpama, Javier Vich, y la presidenta de AHPP, Isabel Vidal, piden a Hila que «tome consciencia de la gravedad de los hechos» para evi-

tar que se repitan, y le pide adoptar «las medidas oportunas, de forma urgente y con la máxima diligencia». Además reclaman que «se implanten los protocolos de actuación necesarios para evitar vertidos incontrolados», y, en caso de que no se puedan paliar preventivamente, se lleven a cabo «las acciones de emergencia pertinentes para contenerlos y poder minimizar los efectos negativos».

Con la carta, las asociaciones de hoteleros también piden ser informados de las medidas que se adopten y plantean una reunión para tratar este asunto. Emaya ya ha iniciado las actuaciones para la construcción del colector y del depósito situado al lado de la depuradora que, según aseguran, reducirá hasta un 90% los vertidos contaminantes en este sector de la bahía de Palma y evitarán la mayoría de los cierres de las playas. El problema es que las obras no concluirán hasta el otoño de 2020.

Tras su cierre el pasado martes en la mañana de ayer la playa de Can Pere Antoni se abrió al baño con bandera verde, mientras que la de Ciudad Jardín lo hizo con bandera amarilla.

# El Casino Teatro Balear pierde otra batalla

El juez desestima el recurso presentado por la empresa contra la suspensión de las obras de reforma del edificio de Comtat de Rosselló decretada por el Ayuntamiento de Palma al carecer de licencias

**INDALECIO RIBELLES PALMA** Aunque la guerra judicial entre el Gran Casino Teatro Balear y el Ayuntamiento de Palma continuará su curso en los juzgados, la empresa concesionaria de la licencia de juego que no pudo materializar perdió ayer otra batalla. En concreto la de la suspensión de la licencia de obras decretada por el Ayuntamiento de Palma en enero de 2015 al carecer la entidad de los permisos pertinentes para la reforma del edificio de Comtat de Rosselló para albergar un casino.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 ha dado la razón al Consistorio negando como defendía el recurrente que la resolución «era nula de pleno derecho por cuanto gozaba del correspondiente permiso otorgado vía silencio administrativo positivo». El juez considera que «esta afirmación no

es cierta». En concreto la sentencia relata que «mediante resolución del Ayuntamiento de Palma de fecha 19 de enero de 2015 se desestimó la solicitud de Gran Casino Teatro Balear SA. de emisión del certificado de obtención por silencio del permiso de instalación y obras de casino» y «se denegó la solicitud del permiso de instalación».

Posteriormente «al amparo de dicha denegación, se acordó la suspensión de las obras -objeto de este procedimiento- con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 2/2014 de ordenación del suelo».

En el mismo se indica que «cuando un acto de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación e instalación, o cualquier otro de transformación o uso del suelo, del vuelo o del subsuelo que esté sujeto a cualquier aprobación de licencia urbanística o comu-

nicación previas, se realice, ejecute o desarrolle sin títulos habilitantes o sin orden de ejecución, o contraviniendo las condiciones de éstas, el órgano municipal competente ordenará la inmediata suspensión de las obras o el cese del acto».

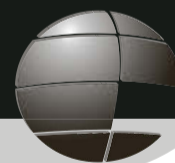
En consecuencia, según el auto, «la orden de suspensión se ajustó a Derecho, concretamente al precepto transcrito, dado que las obras se estaban ejecutando a pesar de la denegación expresa de permiso para su ejecución».

Además el juez «imponer las costas en las que haya podido incurrir el Ayuntamiento demandado a la parte recurrente al ver desestimadas sus pretensiones».

## El Mundo del suscriptor

Suscripciones en: [suscripcion.elmundo.es](http://suscripcion.elmundo.es)

o llama al 91 275 19 88



**GREGORY PORTER**  
21 JULIO



**CARLA BRUNI**  
25 JULIO

## LES INVITAMOS A LOS CONCIERTOS

Pueden participar en el sorteo de invitaciones, enviando un correo a [clasicoselmundo@gmail.com](mailto:clasicoselmundo@gmail.com), indicando número de la tarjeta de suscriptor/a, nombre y apellidos, y teléfono de contacto. Se contestará personalmente.

+INFO:

[www.portadrianomusic.com](http://www.portadrianomusic.com)

